

Secretaria. Cali, 14 de mayo de 2021. A despacho señora juez para que se sirva proveer informando que las presentes diligencias fueron devueltas del Tribunal el 29 de abril de 2021, con declaratoria de desierto del recurso de apelación, el 13 de mayo de 2021 la apoderada de la Previsora solicita certificación de terminación y constancia de ejecutoria.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Cali, catorce (14) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Rad. **2017-00125-00**

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo dispuesto por la Sala Civil del Tribunal Superior de Cali, quien en providencia del 26 de febrero de 2021 declara desierto el recurso de apelación formulado contra la sentencia No. 001 del 21 de enero de 2021.

DECLARAR en firme la sentencia proferida en esta instancia y por secretaria se proceda a la liquidación de costas de primera instancia.

ORDENAR a la peticionaria que aporte el arancel correspondiente a \$6.800 mcte. Para la expedición por secretaria de la certificación de la ejecutoria de la sentencia.

NOTIFICAR en estados electrónicos.

